

La primera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas.

La segunda el día 20 de enero de 2000, a las once horas.

La tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 2.173, libro 380 del Ayuntamiento de Mollet, folio 46, finca número 2.876, inscripción novena.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallès a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, Gemma D. Solé Mora.—2.032.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado; y con el número 179/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Juan José San Riera y doña Josefa Cid Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994000018 179 94-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en la calle Caballeros, número 9, de la villa de Tamarite de Litera (Huesca), de 312 metros cuadrados de superficie. Linderos: Frente, a la vía pública de su situación; derecha, entrando, heredera de don Aureliano Mas; fondo, inmueble de la comunidad de propietarios de la Caja Rural, en el título anterior resto de la finca matriz de donde se segrega, e izquierda, solar propio de la Caja Rural y además el inmueble de la comunidad de la Caja Rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 292, folio 215, libro 56, finca 6.009, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 11 de octubre de 1999.—El Juez, Ángel Gabriel Pérez Pérez.—La Secretaría judicial, María Angeles Carmona Méndez.—2.289.

MÓSTOLES

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Juan de Juanes, número 1, 3.º C, de Móstoles. Mide 113,07 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 660, folio 139, finca número 51.531; actualmente número 8.791, tomo 1.286, libro 83, folio 142.

Valor de tasación: 14.392.228 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—2.236.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento de conversión 213/1998, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Izquierdo Bachiller y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de dos plantas y semisótano en Motril, calle Blasco Ibáñez, número 17. Tiene una superficie construida de 399 metros 10 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y jardín. Linda: Derecha, entrando, casa propiedad de don José A. Roldán Roldán; izquierda, solar de don Francisco Moreno Fernández, y espalda, finca de don Francisco Fernández Pretel. Inscrita al libro 9, folio 81, tomo 980, finca número 2.713 duplicado, inscripción quinta del Registro de Motril.

Siendo el tipo: 47.710.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—2.261.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 796/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, situada en término de Murcia, partido de San Benito, sitio de Patiño; tiene de superficie 107 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 2.397, libro 215, folio 25.

Tasada pericialmente en 5.172.930 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—La Secretaria.—2.259.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 140/1999, a instancia de «Sasegur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor López Meseguer, contra «Carnes Blancas, S.C.L.», sobre reclamación de 4.160.850 pesetas de principal, más otras 982.616 pesetas prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a la referida demandada, concediéndole el plazo de nueve días hábiles para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, asistido de Letrado y representada por Procurador, bajo apercibimiento de que, ni no lo verifica, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Se le hace saber que se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Derechos de crédito de cobro a favor de «Carnes Blancas, S.C.L.», frente al Ayuntamiento de Navalcarnero.

Saldos pendiente de cobro a favor de la ejecutada, en virtud de los elementos que se incautaron en el matadero comarcal de Navalcarnero, consecuencia de la explotación de la concesión administrativa efectuada por la demandada.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada, expido el presente en Navalcarnero a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—2.211.

NAVALCARNERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián «Kutxa», contra don Ricardo Cruz Tuñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-408-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que podrá llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar del tipo B-1 pareada, sobre la parcela de terreno en la calle de la Armonía, número 8, de Sevilla la Nueva.

La parcela tiene una superficie de 314 metros cuadrados, aproximadamente.

La vivienda consta de dos plantas, denominadas planta baja y planta superior, constando ambas de varias habitaciones y servicios.

El resto de la superficie no construida se destina a jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 698, libro 47 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, folio 137, finca 2.845.

Tipo de subasta: 51.968.394 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 2 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.215.

ONTINYENT

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 242/1996, se tramita, a instancias de la Procuradora doña Teresa Sanjuán Momo, suspensión de pagos de la entidad «Tint Bekirent, Sociedad Limitada», domiciliada en Bocairente, Barranco Viverets, dedicada al tintado de fibras varias, fabricación y comercialización y derivados de materias textiles, haciéndose público que, por auto de 20 de octubre de 1999, se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, de 13 de julio de 1999, consistente en dación en pago a los acreedores de la totalidad de los bienes que constituyen su Activo y patri-